



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **30 NOV. 2022**

REF: EJECUTIVO (SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR)

Rad No. 005 (1967)

DEMANDANTE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

DEMANDADO: HUGO ARMANDO URREGO DUARTE y AURA MARIA VALDERRAMA DE URREGO.

Teniendo en cuenta el informe secretarial visible a folio 50 del presente cuadernillo y conforme lo solicitado, fíjese **aviso** de que trata el núm. 10 del Art. 597 Código General del Proceso, en la **secretaria del Juzgado y en el micrositio web que cuenta el Despacho** por el término veinte (20) días, en el que coste la información del expediente, con el fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Fenecido el término anterior, ingresen las diligencias nuevamente para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
de **30** DIC. 20**22** en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria